



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1534 15 MAY '14

MAT.: ACTUALIZACION DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SIGMA SLEEP DIAGNOSTIC SOUTH AMERICA S.A., RUT N° 76.743.690-4.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **30/05/08**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **SIGMA SLEEP DIAGNOSTIC SOUTH AMERICA S.A., RUT N° 76.743.690-4**;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó la solicitud N° **15328** de fecha **26/03/14**, para modificar prestaciones y planta profesional del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio N° 682 del 25/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALIZASE, la nómina de profesionales y prestaciones el convenio del prestador **SIGMA SLEEP DIAGNOSTIC SOUTH AMERICA S.A., RUT N° 76.743.690-4**, inscrito en nivel 3, categorizada como entidad asistencial de salud, sociedad anónima, atención abierta y cerrada, centro médico con especialistas con procedimientos de mediana resolutivead, teniendo en cuenta las modificaciones de la planta profesional detallada a continuación:

PROFESIONAL A INCORPORAR		
CRISTINA DIANA FLOREA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ NEUROLOGIA ADULTO
La profesional D. Alejandra Hernández Gómez, [REDACTED] ya se encuentra registrada en la Base de Prestadores		

PROFESIONALES DESVINCULADOS		
MARIO DIAZ SEPULVEDA	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ NEUROLOGO ADULTO
CECILIA BOREL	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ OTORRINOLARINGOLOGIA
HECTOR ABURTO	ANABALON [REDACTED]	MEDICO CIRUJANO/ RESPIRATORIAS ENFERMEDADES

II. **RESTRINJASE**, de la nómina de prestaciones autorizada, por no tener especialista en Enfermedades Respiratorias, los siguientes códigos:

1707002	1707011	1707038	1707052	1707053
---------	---------	---------	---------	---------

III. **AUTORIZASE**, la incorporación de la prestación de salud código **25 02 008**.

IV. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

V. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director


DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

MDR/YHM
DISTRIBUCIÓN:

- SIGMA SLEEP DIAGNOSTIC SOUTH AMERICA S.A.
LUIS PASTEUR N° 5607, VITACURA
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 15328 /2014


Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD